

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

Entre el Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad de la Universidad de Chile, Santiago, Chile, representado por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Dr. Camilo Quezada Bouey, y el Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia, representado por el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Ing. Alfredo Cosio Papadopolis,

CONSIDERANDO

- 1. Que ambas Instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de ecología, biodiversidad y conservación biológica.*
- 2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en ecología, biodiversidad y conservación biológica.*

ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

Primero

El Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad de la Universidad de Chile y el Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad Mayor de San Simón, se comprometen a unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.

Segundo

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadias de académicos adscritos al Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad de Mayor San Simón en el Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad de la Universidad de Chile, o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.*

- b) *Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas entidades, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.*
- c) *Otorgamiento de facilidades a los alumnos de postgrado para realizar actividades en ambas universidades.*

El desarrollo de las actividades indicadas estará sujeta a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad en que la actividad se realice.

Tercero

El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

Cuarto

Las partes designarán un Comité Asesor, integrado por dos miembros de cada institución, el que tendrá por responsabilidad:

- a) *Proponer programas y proyectos específicos para la implementación del convenio.*
- b) *Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.*
- c) *Evaluar periódicamente las actividades realizadas.*
- d) *Coordinar los aspectos administrativos del presente convenio.*


Este Comité estará compuesto por Ramiro O. Bustamante y Audrey A. Grez en representación del Programa Interdisciplinario de Estudios en Biodiversidad de la Universidad de Chile, y por Susana Arrázola y Luis F. Aguirre en representación del Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad Mayor de San Simón.


Quinto

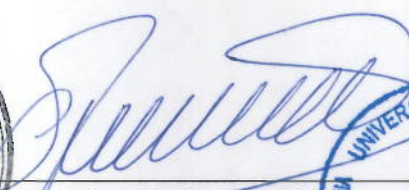

El presente convenio se establece por un período de cinco años y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos tres meses de anticipación, su voluntad de que termine. Los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a contar de la fecha de su firma por representantes oficiales de ambas universidades.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio, en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.


Sr. Alfredo Cosio Papadopolis
Decano Facultad de Ciencias y Tecnología
Universidad Mayor de San Simón


Dr. Camilo Quezada Barray
Vicerrector de Investigación
y Desarrollo, Universidad de Chile

Cochabamba, 29 SEP 2004

Santiago, 23 de Septiembre de 2004.